



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



41er CONSEJO DIRECTIVO

51a SESION DEL COMITE REGIONAL

San Juan, Puerto Rico, 27 Septiembre al 1° de Octubre 1999

RESOLUCION

CD41.R14

ENFERMEDADES INFECCIOSAS EMERGENTES Y REEMERGENTES Y RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS

EL 41er CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe sobre los adelantos del sistema regional de vigilancia de las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes y resistencia a los antimicrobianos (documento CD41/16) y reconociendo la necesidad de adoptar a nivel regional y nacional medidas urgentes para la implantación de mecanismos que detecten, investiguen y respondan al surgimiento de nuevas enfermedades infecciosas o al resurgimiento de otras consideradas bajo control;

Teniendo en cuenta que la oportunidad para intervenir con medidas de prevención y control es limitada por la velocidad de la movilización de bienes, alimentos y personas, así como la aparición de agentes patógenos resistentes al arsenal antimicrobiano disponible, y

Tomando en consideración que existen tecnologías capaces de conducir la vigilancia y limitar el daño causado por la emergencia de brotes de enfermedades emergentes y reemergentes,

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros:

a) a que fortalezcan la infraestructura que permita el desempeño eficiente de las redes de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles, con especial atención a los sistemas de pronta alarma y rápida respuesta;

b) a que incrementen el intercambio regional de información sobre la ocurrencia de brotes de enfermedades emergentes y reemergentes de importancia para la salud regional y global, por medio de los mecanismos propuestos en el documento CD41/16 para tal efecto;

c) a que revisen las políticas y normas legales sobre el uso racional de antimicrobianos con miras a introducir cambios tendientes a controlar el crecimiento de la resistencia a dichos fármacos.

2. Pedir al Director:

a) que promueva el establecimiento de asociaciones con agencias de cooperación y desarrollo multilaterales, bilaterales y privadas para que actúen sinérgicamente en el financiamiento y apoyo de los enfoques propuestos;

b) que promueva el mantenimiento y la ampliación de las redes subregionales para la vigilancia de las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, incluida la resistencia a los antimicrobianos;

c) que mantenga la coordinación de la respuesta regional a las situaciones de emergencia por la aparición de brotes de enfermedades emergentes y reemergentes.

(Octava reunión, el 30 de septiembre de 1999)